

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE MAYAGÜEZ Y UTUADO  
PANEL XI

ORIENTAL BANK

Recurrido

v.

LUIS DANIEL RIVERA  
VICENTE Y SU ESPOSA  
LILLIAN HERNÁNDEZ  
VÁZQUEZ Y LA SOCIEDAD  
LEGAL DE GANANCIALES  
COMPUESTA POR AMBOS

Peticionarios

KLCE201700419

*CERTIORARI*  
procedente del  
Tribunal de  
Primera Instancia,  
Sala de Mayagüez

Civil número:  
ISCI201300762

Sobre:  
Cobro de Dinero y  
Ejecución de  
Hipoteca

Panel integrado por su presidente, el juez Figueroa Cabán, y las juezas Birriel Cardona y Ortiz Flores.

**Birriel Cardona, Jueza Ponente**

### **SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de marzo de 2017.

El 13 de marzo de 2017 Luis Daniel Rivera Vicente, su esposa Lillian Hernández Vázquez, y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos (la parte peticionaria), presentaron un recurso de *certiorari* solicitando la revisión de la resolución emitida el 2 de febrero de 2017 por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez (TPI), la cual fue notificada a las partes el 10 de febrero de 2017. Posteriormente, el 22 de marzo de 2017 la parte peticionaria presentó ante este Foro un *Aviso de Desistimiento*. Mediante el mismo, informó que las partes habían firmado un acuerdo de transacción en virtud del cual pusieron fin a las controversias entre éstos. Por lo que, desistían voluntariamente del caso de autos.

La Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. XXII-B, R. 83(A), dispone que la parte promovente de un recurso puede presentar aviso de desistimiento del mismo en cualquier momento. A tenor con lo dispuesto en la precitada regla y en virtud de lo solicitado por las partes, se decreta el desistimiento. Habida cuenta de lo anterior, ordenamos a la Secretaria de este Tribunal el cierre y archivo definitivo del caso de título.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones